

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**12196** Orden AAA/2165/2013, de 15 de noviembre, por la que se modifica la Orden AAA/1986/2013, de 10 de octubre, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Orden AAA/1002/2013, de 17 de mayo.

Por Orden ARM/1002/2013, de 17 de mayo («BOE» de 6 de junio), se convocó el concurso de méritos de referencia 1G/2013, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, que fue resuelto por Orden AAA/1986/2013 de 17 de mayo («BOE» de 6 de junio) en la que se adjudicaba el puesto número de orden 7, a doña María Inmaculada Garea Ramos.

Comprobado que la adjudicataria del puesto, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar, está en posesión de la credencial de especialidad de Administración Tributaria y que su destino actual es el de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de acuerdo con lo establecido en el apartado Cuarto 5 del Artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («BOE» del 28), en su redacción dada por la Ley 18/1991, de 6 de junio, que establece la necesidad de autorización previa de la Agencia Tributaria, y que dicha autorización ha sido denegada, lo que hace imposible la toma de posesión del puesto adjudicado por parte de la funcionaria mencionada, se procede a la oportuna modificación.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerda:

Primero.

Anular la adjudicación del puesto de trabajo, número de orden 7, código 2324557, de Jefe de Negociado, nivel 16, de la Subdirección General de Medio Natural, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural a doña María Inmaculada Garea Ramos, con NRP 3499462957 A1146.

Segundo.

Adjudicar el mencionado puesto de trabajo a doña María del Carmen Aranda del Castillo, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar, NRP 7502194113A1146, excedente voluntaria por estar en servicio activo en otro Cuerpo de cualquier Administración Pública.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la titular del Departamento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o interponer directamente recursos contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 15 de noviembre de 2013.—El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.